



RESOLUCION - R - N° 267 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 JUL 1993

Expte. N° 524/93

VISTO:

Las dificultades surgidas en el desarrollo del PROYECTO COLUMBUS, nacido en 1985 como un mecanismo de cooperación entre universidades europeas, nucleadas en la Conferencia de Rectores Europeos (CRE), y las Universidades Latinoamericanas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta ha participado en el mencionado Proyecto desde sus inicios, y que a lo largo de su desarrollo ha solicitado y recibido apoyo para actividades institucionales y académicas, tal como la participación de dos expertos en evaluación de calidad para el Primer Encuentro Interuniversitario sobre evaluación de Calidad, pasajes para su asistencia a reuniones universitarias, invitaciones y pago de gastos para participación en importantes simposios sobre temas universitarios, etc.;

Que hasta el presente el proyecto ha funcionado sin el pago de ningún aporte económico por parte de las Universidades Latinoamericanas;

Que el CRE, que ha aportado gran parte de los fondos para el funcionamiento del Proyecto, ha manifestado su decisión de cancelar el programa y la oficina en Paris, debido a problemas financieros;

Que han surgido iniciativas por parte de instituciones europeas y latinoamericanas para rescatar el Proyecto Columbus, sobre la base de que el aporte económico por parte de estos últimos sería acompañado por un aporte equivalente del CRE y que asimismo permitiría la captación de fondos adicionales de terceros organismos de financiamiento;

Que un grupo de Rectores fundadores del Proyecto se han reunido en San Pablo (7 y 8 de Mayo de 1993) y posteriormente en Barcelona (14 y 15 de Mayo de 1993), con representantes del CRE, estableciéndose entre otras cosas la constitución de una Asociación de 28 Universidades que aportarán la suma de ciento diez mil dólares estadounidenses (US\$ 110.000) anuales;

Que esta Universidad ha sido invitada a integrarse a la citada Asociación aportando la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en concepto de cuota anual, más pesos dos mil (\$ 2.000) en concepto de cuota extraordinaria durante 1993 y 1994 exclusivamente;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...// - 2 -

Expte. Nº 524/93

Que se estableció un plazo perentorio para hacer efectivo el pago, (30 de Junio de 1993), lo que hace necesario la toma de decisión ad referendum del Consejo Superior;

Que es posible incrementar los beneficios que reporta el Proyecto Columbus en favor de la actividad institucional y también académica de esta Universidad;

FOR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Universidad Nacional de Salta a la Asociación del Proyecto Columbus.

ARTICULO 2º.- Disponer el pago de la suma total de cinco mil dólares estadounidenses (\$ 5.000,00) a la CONFERENCE PERMANENTE DES RECTEURS EUROPEENS, cuenta Nº NR.C.O.162.341.8 SWISS BANK CORPORATION GINEBRA, en concepto de cuota anual 1993 como miembro pleno, por el monto de U\$S 3.000, más la cuota extraordinaria del mismo año por U\$S 2.000.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría Administrativa y al Consejo superior para su toma de razón y demás efectos.




MELISA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 267 - 93